

#### Anuncio Público sobre

# Evaluación FSC® de Cadena de Custodia y Madera Controlada de

Maderas Hernán Valdés LTDA y Hernán Eugenio Valdés Chamorro

#### Ubicado en:

Camino a Rari, Matanza Lote 8, Comuna Empedrado, Provincia Talca, Chile.

#### 29 de abril de 2023

Introducción – Preferred by Nature (NEPCon) estará conduciendo una evaluación de certificación de cadena de custodia incluyendo suministro de material controlado para Maderas Hernán Valdes LTDA bajo el esquema de sitios múltiples (se incluye a Hernán Eugenio Valdes Chamorro), organización ubicada en Camino a Rari, Matanza Lote 8, Comuna Empedrado, Provincia Talca, Chile. La revaluación se estará llevando a cabo entre los días 12 al 15 de junio de 2023.

Alcance de la Evaluación de Certificación – La evaluación de certificación de cadena de custodia evaluará las prácticas de suministro de material controlado de Maderas Hernán Valdes LTDA (se incluye a Hernán Eugenio Valdes Chamorro) y se utilizará el ESTÁNDAR "Requerimientos para Suministrar Madera Controlada FSC "FSC-STD-40-005 V3-1". Para obtener una copia de los correspondientes estándares y lineamientos, por favor contacte a Preferred by Nature vía teléfono, email o página electrónica que aparece listada abajo. También puede tener acceso a los estándares del FSC en <a href="https://connect.fsc.org/document-centre/documents/resource">https://connect.fsc.org/document-centre/documents/resource</a>

**Preferred by Nature** (NEPCon) está acreditada por el Forest Stewardship Council<sup>®</sup> (FSC)<sup>1</sup> y este proceso de evaluación debe obedecer los procedimientos aprobados por el FSC.

Como parte del proceso de auditoría de Certificación de Cadena de Custodia FSC con alcance a Madera Controlada, se invita a las partes interesadas a ofrecer sus comentarios y opiniones sobre las prácticas forestal que implementa Maderas Hernán Valdes LTDA (se incluye a Hernán Eugenio Valdes Chamorro) en relación con los requerimientos relevantes del estándar de Madera Controlada FSC. Este estándar busca que organizaciones con certificación FSC de Cadena de Custodia eviten material proveniente de fuentes inaceptables. Las cinco categorías de madera controlada FSC para fuentes inaceptables son:

- 1. Madera obtenida ilegalmente
- 2. Madera obtenida en violación de los derechos civiles y tradicionales.
- 3. Madera obtenida en bosques donde los altos valores de conservación son amenazados por las actividades de manejo.
- 4. Madera obtenida en bosques que han sido convertidos a plantaciones o a usos no forestales.
- 5. Madera procedente de bosques en los cuales se han plantado árboles modificados genéticamente.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> FSC® A000520



Composición el Equipo de Evaluación – El proceso de Revaluación estará liderizado por Arturo Burgos (Chile). Si alguna persona deseara conocer más detalles con respecto al auditor, puede solicitarlo a las direcciones de contacto abajo indicadas.

Pasos para la Evaluación y Agenda – A continuación, se describe brevemente el proceso de certificación y una agenda tentativa:

- ◆ <u>Inicio de la evaluación</u> Preferred by Nature (NEPCon) se reunirá con la empresa en sus instalaciones el día 12 de junio de 2023.
- ◆ Evaluaciones de campo Durante el proceso de evaluación a realizar entre los días 12 al 15 de junio, además de inspeccionar los sitios administrativos y de procesamiento de Madera Hernán Valdes LTDA (se incluye a Hernán Eugenio Valdes Chamorro), se visitarán propiedades (plantaciones forestales) y proveedores de madera, que se encuentran ubicados en las Regiones del REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O HIGGINS.
  - \*Mayores detalles de los orígenes de madera puede revisar en el resumen del Sistema de Debida Diligencia que ha sido facilitado junto con este anuncio.
- Consulta con partes interesadas Durante todo el trabajo de campo, se contactará a partes interesadas locales respecto al suministro controlado de Maderas Hernán Valdes LTDA (se incluye a Hernán Eugenio Valdes Chamorro), en áreas geográficas específicas que se describen en el Resumen de Diligencia Debida de la organización, que se encuentra adjunto a este anuncio Público, esto puede incluir entrevistas privadas, pláticas, y reuniones públicas con partes interesadas.
- ◆ Reunión final de la evaluación Antes de que el auditor líder se retire, se reunirá con los administradores de Maderas Hernán Valdes LTDA (se incluye a Hernán Eugenio Valdes Chamorro) y otras partes para finalizar la recolección de datos y presentar los hallazgos preliminares.
- Preparación del borrador del informe El equipo evaluador preparará el borrador del informe confidencial que será enviado a Maderas Hernán Valdes LTDA (se incluye a Hernán Eugenio Valdes Chamorro) para que ésta haga sus comentarios. Esto debe ser 30 días después de haber finalizado la evaluación de campo.
- Decisión de certificación Al recibir los comentarios de los administradores de certificación de Maderas Hernán Valdes LTDA (se incluye a Hernán Eugenio Valdes Chamorro), sobre el borrador del informe y otros comentarios generales de partes interesadas, Preferred by Nature (NEPCon) tomará una decisión de certificación. Con la excepción de obstáculos imprevistos, esto debería ocurrir a mediados de julio de 2023.

Buscamos sus insumos – Como parte del proceso de evaluación de certificación de cadena de custodia, invitamos a las partes interesadas a que nos brinden sus comentarios y retroalimentación sobre las prácticas de suministro de Maderas Hernán Valdes LTDA (se incluye a Hernán Eugenio Valdes Chamorro), respecto al cumplimiento con los requerimientos de los correspondientes estándares para Madera Controlada FSC descritos arriba. Los insumos son bienvenidos, ya sea de forma pública o confidencial, de la forma en la cuál sea más fácil y segura. Sus insumos serán apreciados en cualquier etapa del proceso de evaluación, pero preferimos recibir sus comentarios antes de la evaluación, durante la evaluación o antes del 20 de junio del presente, para que así podamos tomarlos en cuenta al momento de la decisión de certificación. Las opciones para comunicar sus observaciones son las siguientes.



- Reunirse con el Auditor Líder de Preferred by Nature (Arturo Burgos) antes, durante o después del trabajo de campo. Usted puede contactarlo escribiendo a aburgos.representative@preferredbynature.org
- 2. Presentar comentarios por escrito vía correo electrónico a Rolyn Medina (correo rmedina@preferredbynature.org), la persona de la Oficina Regional Sudamérica, responsable por coordinar esta evaluación de certificación. A menos que usted solicite lo contrario, estos comentarios serán tratados de forma confidencial y únicamente con el objetivo de evaluar las prácticas de suministro controlado de Maderas Hernán Valdes LTDA (se incluye a Hernán Eugenio Valdes Chamorro)

La fuente de cualquier información proporcionada será mantenida confidencial y disponible solo para el personal del FSC y de Preferred by Nature (NEPCon).

Los interesados que deseen refutar cualquier aspecto del proceso, o la decisión de certificación forestal pueden acceder a los procedimientos de Preferred by Nature para quejas, apelaciones y resolución de conflictos en <u>preferredbynature.org/dispute-resolution-policy</u>

Para contactar a Preferred by Nature (NEPCon)

Arturo Burgos aburgos.representative@preferredbynature.org

Rolyn Medina <a href="mailto:rmedina@preferredbynature.org">rmedina@preferredbynature.org</a>

Página web - www.preferredbynature.org



# Apéndice <Enter appendix code>: Descripción del Sistema de Diligencia Debida suministrado por la Organización de acuerdo con FSC-STD-40-005 V3-1

## 1. Información General

Nombre de la Organización	Maderas Hernán Valdes Limitada, Hernán Eugenio Valdes Chamorro (Multisitio)
Código de certificado FSC	
Persona de contacto del DDS de la organización:	Hernán Valdes (Gerente General) – Edgar Campos (Encargado FSC Empresa)
DDS preparado / asistido por:	Edgar Campos Barrera (Encargado de FSC Empresa) – Eduardo Cortés Monrroy (Asesor Externo Cadena Custodia y Maderas Controladas)
Fecha de última revisión / actualización (por la organización):	06-04-2023

## 2. Proveedores

Sitio participante	Tipo de material no certificado suministrado	Número exacto de proveedores	Tipo (s) de proveedor	Nº Promedio de eslabones en la cadena de suministro	Cantidad aproximada o exacta de subproveedores
ROL 15-13	W.1 Rough wood	1	Propietario Forestal	1	0
Los Laureles Lote C.					
Comuna: Lolol					
Región: Del Libertador General Bernardo O Higgins.					



ROL 15-18	W.1 Rough wood	1	Propietario Forestal	1	0	
Los Laureles Lote H.						
Comuna: Lolol						
Región: Del Libertador General Bernardo O Higgins.						

# 3. Áreas de suministro

Área(s) de Suministro	Categoría de Madera Controlada	Referencia a la Evaluación de Riesgos utilizada.	Designación de Riesgo
	1	Evaluación nacional de riesgo para Chile FSC-NRA-CL V1-0 ES	Riesgo especificado
Región Del Libertador General Bernardo O Higgins,	2	Evaluación nacional de riesgo para Chile FSC-NRA-CL V1-0 ES	Riesgo especificado
Comuna de Lolol.	3	Evaluación nacional de riesgo para Chile FSC-NRA-CL V1-0 ES	Riesgo especificado
	4	Evaluación nacional de riesgo para Chile FSC-NRA-CL V1-0 ES	Riesgo especificado
	5	N/A	Bajo riesgo

# 4. Evaluación del riesgo y mitigación

#### 4.a Mitigación del riesgo para el origen del material

Copie la tabla para cada área de suministro. Agregue información acerca de las medidas de control para cada indicador que se haya designado riesgo especificado o no especificado en la evaluación de riesgos pertinente (eliminar filas para los indicadores que son de bajo riesgo o no se encuentran en la evaluación de riesgos aplicable) y complete la tabla.

Si solo compra en áreas de bajo riesgo, elimine la tabla e indique "N / A, todas las áreas de suministro son de bajo riesgo".



Área(s) de suministro:			
Indicador	Indicador	Hallazgos de la verificación de campo si se lleva a cabo como una medida de control	
Categoría 1. Made	ra aprovechada ilegalmente		
1.1 Derechos de tenencia y manejo de la tierra	<ol> <li>Plan de Manejo cuando se trata de bosque nativo o plantaciones en terrenos de Aptitud Preferentemente Forestal (APF).</li> <li>Certificado de dominio vigente, o copia de escritura, solo para terrenos de uso agrícola o no APF.</li> </ol>	EN LA VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PARA VALIDAR LAS MEDIDAS DE CONTROL NO SE HAN ENCONTRADO VACIOS QUE PONGAN EN RIESGO EL ORIGEN DE LA MATERIA PRIMA.	
	3 Determinar a través de entrevistas con vecinos en las regiones de riesgo especificado, la existencia o no de conflictos relacionados con tenencia de tierras en las inmediaciones de las UMF donde se obtiene la madera.		
1.2 Permisos para concesiones	No aplica.	Las medidas de control no aplican para este indicador, el cual es considerado de BAJO RIESGO	
1.3 Planificación del Manejo y aprovechamiento	No Aplica para plantaciones Forestales en tierras agrícolas. Riesgo especificado de bosques naturales y plantaciones en tierras forestales regiones Araucanía (9a) y Biobío (8a)  Bajo riesgo para el resto del país	Las medidas de control no aplican para este indicador, el cual es considerado de BAJO RIESGO	
1.4 Permisos para el aprovechamiento	No aplica para plantaciones Forestales en tierras agrícolas. Riesgo especificado de bosques naturales y plantaciones en tierras forestales regiones Araucanía (9a) y Biobío (8a)  Bajo riesgo para el resto del país	Las medidas de control no aplican para este indicador, el cual es considerado de BAJO RIESGO	
1.5 Pago de Impuestos y permisos de cosecha	Bajo Riesgo	Las medidas de control no aplican para este indicador, el cual es considerado de BAJO RIESGO	
1.6 Pago de IVA y otros impuestos relacionados	Este punto es Riesgo especificado para todas las comunas donde exista actividad.  1 Las empresas deberán consultar la situación tributaria de sus proveedores y en caso de existir observaciones, se debe exigir detalle de pago de IVA.	SERA DE CARÁCTER OBLIGATORIO EL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS:	
		Para este punto la empresa deberá hacer exigible a sus	



		proveedores transparentar su situación tributaria, exigiendo si fuese necesario en caso de dudas la entrega formal de los respaldos del pago de IVA. Para verificar el pago del IVA en las compras de madera en cuestión, es necesario revisar los certificados donde las facturas específicas de estas compras han sido declaradas en el SII.
1.7 Pago de impuestos a las ganancias e ingresos	Este punto es Riesgo especificado para todas las comunas donde exista actividad.  1 Factura de compra o venta según corresponda a la escala (de acuerdo a la magnitud de la empresa) (compra o venta)	SERA DE CARÁCTER OBLIGATORIO EL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS:
9. 0000	2 Consulta de situación tributaria de terceros	La empresa deberá solicitará sus proveedores documentación tributaria, que dé cuenta de la compra y venta.
		La empresa deberá revisar la situación tributaria de terceros asociada a la adquisición de materia prima.
1.8 Regulaciones para la cosecha.	Riesgo Bajo	Las medidas de control no aplican para este indicador, el cual es considerado de BAJO RIESGO.
1.9 Sitios Protegidos y Especies	Este punto es Riesgo especificado para todas las comunas donde exista actividad.  1 Chequeo de existencia especies con problemas de conservación a nivel predial.(ejemplo de medidas: revisar lista de especies con problemas de conservación del ministerio del	SERA DE CARÁCTER OBLIGATORIO EL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS:
	medio ambiente y contrastarlo con las entrevistas de vecinos respecto a la existencia de estas especies en la Unidad de manejo; Realizar un chequeo rápido en terreno, respecto a la existencia de especies con problemas de conservación; otras).	Se debe evaluar la cercanía de las áreas buffer (áreas de protección) respecto de donde se está realizando la cosecha; a su vez se deberá tomar las medidas para
	2 Evaluación de la cercanía de la UMF con áreas o especies con algún nivel de protección. Y medidas para evitar cualquier impacto sobre estos.(ejemplo de medidas: identificar la distancia de la UM resecto a las áreas de protección o especies que deban ser resguardadas por tener algún nivel de protección. En caso de tener cercanía con estos valores de conservación, indicar rutas de tránsito y manejo forestal adaptado que no intervenga en los valores de conservación, entre otras).	evitar cualquier impacto negativo sobre dichas áreas.  La empresa deberá cerciorarse mediante una visita en terreno, acerca de la condición de vulnerabilidad del sitio; para lo cual deberá catastrar si existe especies en peligro dentro del área de cosecha, así como también en el área buffer.
	3 Lista de medidas que tiendan a eliminar el riesgo de impactar a áreas o especies que ameriten conservación.	Para este punto la empresa deberá contar siempre con un plan de medidas que tienda a disminuir a cero el
	(Ejemplos de medidas: para grandes y medianas operaciones: manejo adaptado en épocas	riesgo de impacto a la flora y fauna de áreas



de anidación o de crias de especies de fauna nativa con problemas de conservación. Rutas	p
de transporte adecuadas para generar el menor impacto posible; otras. Para pequeñas	p
operaciones, capacitación a los trabajadores y operarios respecto a la presencia de	r
especies protegidas, tanto de flora como de fauna; cuidado durante la cosecha en zonas de	С
protección; otras).	a
	1

protegidas; lo anterior se deberá ver reflejado en un procedimiento donde se describa cada una de las medidas a adoptar por la empresa como: capacitación constante al personal en materia de conservación ambiental, descripción de mapeos (rutas) de trabajo para minimizar los impactos en áreas sensibles, etc.

#### 1.10 Requisitos medio ambientales

1.- Evaluación y medidas para la protección de especies protegidas, cuerpos y cursos de agua, humedales, medidas de control de la erosión.

Establecimiento de zonas de amortiguación. De acuerdo a la escala, Intensidad y riesgo de la operación forestal.

Aplicando la siguiente tabla:

		Medida de contro	l de acuerdo al riego	de impactos
Intensidad	Alta	Recomendada	Obligatoria	Obligatoria
	Mediana	Recomendada	Obligatoria	Obligatoria
	Baja	Recomendada	Recomendada	Recomendada
	Escala	Pequeña	Mediana	Grande

#### Ejemplos de medidas obligatorias:

Evitar la desecación u obras de irrigación de humedales para el establecimiento de plantaciones, mantener estos espacios de anidación y biodiversidad.

Construcción de caminos que eviten la interrupción o desvío de cursos de agua en al UMF.

Construcción de obras de contención de escurrimiento por acción de maquinaria forestal o construcción de caminos.

Delimitación de zonas de resguardo ambiental, inducción a trabajadores acerca de estas áreas.

SERA DE CARÁCTER OBLIGATORIO EL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS:

Se deberá detallar las medidas de protección para evitar o minimizar la alteración de los manantiales, cuerpos y cursos de agua naturales, y humedales, cercanos, al interior o acceder a los rodales para cosecha protegiéndolos de acciones de intervención o transformación que son no esencial para la ejecución de los proyectos o actividades propuestas en el Plan de Gestión.

La empresa deberá cerciorarse mediante una visita en terreno, acerca de la condición de vulnerabilidad del sitio; para lo cual deberá catastrar si existe especies en peligro dentro del área de cosecha, así como también en el área buffer.

Para este punto la empresa deberá contar siempre con un plan de medidas que tienda a disminuir a cero el riesgo de impacto a la flora y fauna de áreas protegidas; lo anterior se deberá ver reflejado en un procedimiento donde se describa cada una de las medidas a adoptar por la empresa como: capacitación constante al personal en materia de conservación ambiental, descripción de mapeos (rutas) de trabajo para minimizar los impactos en áreas sensibles, etc.



#### 1.11 Salud y Seguridad

- 1.- Demostrar capacitación al personal, en caso de mantener una relación laboral.
- 2.- Existencia y uso de equipos de seguridad por parte de los trabajadores en faenas en ejecución. Para faenas terminadas, un registro de entrega de implementos de seguridad. En caso de faenas familiares o tradicionales, un compromiso escrito de cuidado de aspectos de seguridad y salud laboral.

Nota: Las relaciones tradicionales comunitarias son aquellas que se han dado desde tiempos remotos y que son considerados dentro del derecho consuetudinario o costumbres que generan derecho como relaciones de cooperación mutua como la Minga, la vuelta de mano, o el trato de palabra.

SERA DE CARÁCTER OBLIGATORIO EL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS:

La empresa deberá demostrar que el personal contratado que realiza las faenas está debidamente capacitado.

De acuerdo a lo anterior la empresa deberá proporcionar a los trabajadores los respectivos elementos de protección personal para desarrollar el trabajo y llevar un registro firmado donde se verifique las entregas a los trabajadores.

En caso de que el desarrollo de los trabajos en faenas forestales sea realizado por miembros de una familia o comunidad indígena se deberá tener como mínimo una declaración simple, escrita y debidamente firmada de todos los aspectos relativos a la seguridad involucrado en el trabajo de faena del predio familiar o comunitario.

Del Estándar de EVALUACION NACIONAL DE RIESGOS PARA CHILE (FSC-NRA -CL V1-0 ES) se desprende:

De acuerdo a los expertos, una parte importante de los pequeños propietarios, lo representan las comunidades indígenas y campesinos no mapuche de muy baja escala. En estos dos tipos de propietarios aún se practican relaciones tradicionales de entendimiento productivo, donde no existe relación laboral formal, y en la cual los involucrados, más bien, generan vínculos recíprocos como el Mingaco, que es una práctica tradicional de colaboración comunitaria de tipo productiva entre miembros de una comunidad, como la vuelta de mano que es simplemente devolver con trabajo un favor que uno de los involucrados realizó a



		otro miembro de la comunidad, tanto campesina como indígena. Por último, se da mucho el trato de palabra, que es un acuerdo verbal entre dos o más involucrados que acuerdan algún
		tipo de pago, que puede ser en dinero o productos, por un trabajo.
1.12 Empleo legal	1 Revisar el Boletín de antecedentes laborales y previsionales, con el cual se asegura que el empleador cumple con la legislación laboral. En caso de incumplimiento de las leyes laborales, no se podrá adquirir la madera de esta UMF. Esta medida aplica para todas las escalas, exceptuando las operaciones familiares o de relaciones tradicionales comunitarias.	SERA DE CARÁCTER OBLIGATORIO EL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS:  La empresa se verá en la obligación de exigir al proveedor de madera el cumplimiento de las
	2 Entrevistas a trabajadores en operaciones en ejecución, es decir, para faenas de operaciones a escala pequeña, mediana o escala grande. En las entrevistas se debe asegurar que el trabajador posea contrato de trabajo, que el empleador cumpla con el	obligaciones laborales, para lo cual deberá solicitar el Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y de Seguridad Social (F30).
	pago de las imposiciones legales, haya sido capacitado formalmente para sus funciones, mantenga uso equipos de seguridad. Cuando se trata de operaciones familiares o de relaciones tradicionales comunitarias, el contrato de trabajo y pago de imposiciones no aplica.	La empresa deberá realizar entrevistas en terreno con el personal de la empresa proveedora; aquí se deberá verificar que la empresa proveedora de materia prima proporciona los equipos de protección legalmente
	3 Para operaciones familiares o de relaciones tradicionales comunitarias se solicita una declaración simple, con su respectiva verificación en terreno que dé cuenta el tipo de trato de las operaciones (ejemplo: verificación del tipo de comunidad, volumen de madera a extraer, identificación de los involucrados).	necesarios, así como las capacitaciones a cada uno de los trabajadores. Todos los involucrados en operaciones forestales están cubiertos la Ley 16.744.  Para las operaciones realizadas entre familiares o
	Nota: Las relaciones tradicionales comunitarias son aquellas que se han dado desde tiempos remotos y que son considerados dentro del derecho consuetudinario	comunidades indígenas solo se hará exigible una declaración simple, la cual deberá ser verificada en terreno por parte de la empresa; esta declaración deberá incluir las personas involucradas, los volúmenes a extraer, tipo de comunidad, etc.
1.13 Derechos consuetudinarios.	1 Verificar la existencia o no de comunidades indígenas en las cercanías de la UMF (Conadi, gobierno regional)	SERA DE CARÁCTER OBLIGATORIO EL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS:
	2 Entrevista a vecinos de la existencia o no de comunidades indígenas en las cercanías de la UMF.	La empresa deberá verificar ciempre la evictoraia e a
	3 En caso de existencia de comunidades indígenas en las cercanías de la UM, aplicar entrevista a las partes interesada en el área rural donde se desarrolla el proyecto forestal.	La empresa deberá verificar siempre la existencia o no de comunidades indígenas en las inmediaciones de los terrenos donde se esta realizando la faena de cosecha. Esta información deberá ser solicitada a algún



		organismo gubernamental como el Municipio, la CONADI u otro.  Entrevista a los vecinos cercanos a los predios donde se realiza la faena acerca de si existen o no comunidades indígenas en las cercanías.  Si existieran comunidades indígenas cerca, la EMPRESA deberá proceder a realizar una entrevista a las partes interesadas donde se desarrolla la faena de cosecha forestal.
1.14 Consentimiento previo e información libre.	No aplica.	No aplica.
1.15 Derechos de los pueblos indígenas	<ol> <li>1 Verificar la existencia o no de comunidades indígenas en las cercanías de la UM (Conadi y gobierno regional)</li> <li>2 Entrevistas a vecinos de la existencia o no de comunidades indígenas en las cercanías de la UM</li> <li>3 En caso de existencia de comunidades indígenas en las cercanías de la UM, aplicar entrevistas a las partes interesadas en el área rural donde se desarrolla el proyecto forestal.</li> </ol>	SERA DE CARÁCTER OBLIGATORIO EL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS:  La empresa deberá verificar siempre la existencia o no de comunidades indígenas en las inmediaciones de los terrenos donde se está realizando la faena de cosecha. Esta información deberá ser solicitada a algún organismo gubernamental como el Municipio, la CONADI u otro.  Entrevista a los vecinos cercanos a los predios donde se realiza la faena acerca de si existen o no comunidades indígenas en las cercanías.  Si existieran comunidades indígenas cerca, la EMPRESA deberá proceder a realizar una entrevista a las partes interesadas donde se desarrolla la faena de cosecha forestal.
1.16 clasificación de especies, cantidades y cualidades	<ol> <li>1 Verificación del origen con coordenadas UTM</li> <li>2 Verificación de la documentación como guías de despacho, guía de libre tránsito, facturas, etc.</li> </ol>	SERA DE CARÁCTER OBLIGATORIO EL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS:  Los productos deben clasificarse correctamente



		(especies, cantidades, calidades, etc.) en las guías de despacho.
		Origen de coordenadas UTM (Coordenada UTM de predio origen).
		El control físico debe verificarse de tal manera que el material presente sea igual al que se ha facturado y marcado.
		Verificación del estado de guías, facturas y contratos. El control se aplica a los centros de comercialización, como el transporte forestal.
		En el caso de la verificación de bosque nativo de la guía de tránsito libre (guía de libre tránsito).
1.17 Comercio y transporte	1 Verificación de las guías de despacho para pequeños propietarios de plantaciones forestales	SERA DE CARÁCTER OBLIGATORIO EL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS:
	<ul><li>2 Verificación de las facturas de compra o venta según corresponda</li><li>3 Verificar Guías de Libre tránsito para operaciones de pequeña escala en bosque nativo.</li></ul>	La empresa deberá verificar la documentación relativa a Guías de Despacho para todos aquello pequeños propietarios de plantaciones forestales. Cada guía deberá dar cuenta del origen, volumen y especie.
		La empresa deberá verificar las Facturas de compra y venta. Los documentos tanto de compra y venta deberán estar asociados además a las guías de despacho con sus respectivos volúmenes y descripción de los comercializado.
		En el caso de la verificación de bosque nativo para operaciones de pequeña escala, la empresa deberá solicitar la documentación relativa a Guías de Libre Tránsito.
1.18 Comercio y transferencia de valores	Bajo Riesgo	Las medidas de control no aplican para este indicador, el cual es considerado de BAJO RIESGO.
1.19 Regulaciones	Bajo Riesgo	Las medidas de control no aplican para este indicador, el cual es considerado de BAJO RIESGO.



personalizadas.		
1.20 Cities	Bajo Riesgo	Las medidas de control no aplican para este indicador, el cual es considerado de BAJO RIESGO.
1.21 Legislación que requiere diligencia debida	No Aplica.	No Aplica.
Categoría 2. Made	ra aprovechada en violación de los derechos tradicionales y humanos	
2.1 El sector forestal no está asociado con	Bajo Riesgo	Las medidas de control no aplican para este indicador, el cual es considerado de BAJO RIESGO.
conflicto armado violento, incluido el que amenaza la seguridad nacional o regional y / o vinculado al Control militar.		
2.2 Los derechos laborales se respetan, incluidos los derechos como se especifica en los Principios Fundamentales de la OIT y Derechos en el trabajo	Bajo Riesgo	Las medidas de control no aplican para este indicador, el cual es considerado de BAJO RIESGO.
2.3 Los derechos de los indígenas y tradicionales Los pueblos son	Riesgo especificado para las regiones Biobío, Araucanía, de los Ríos y Los Lagos Riesgo bajo para el resto del país.	SERA DE CARÁCTER OBLIGATORIO EL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS:
defendidos.		La empresa deberá verificar siempre la existencia o no



		de comunidades indígenas en las inmediaciones de los terrenos donde se está realizando la faena de cosecha. Esta información deberá ser solicitada a algún organismo gubernamental como el Municipio, la CONADI u otro.	
		Entrevista a los vecinos cercanos a los predios donde se realiza la faena acerca de si existen o no comunidades indígenas en las cercanías.	
		Si existieran comunidades indígenas cerca, la EMPRESA deberá proceder a realizar una entrevista a las partes interesadas donde se desarrolla la faena de cosecha forestal.	
2.4	No Aplica.	No Aplica.	
2.5	No Aplica.	No Aplica.	
Categoría 3. Made	era proveniente de bosques donde los altos valores de conservación están amenazados por las	actividades de gestión	
3.1 AVC1	Riesgo bajo para las Regiones de Arica y Parinacota, región de Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, RM, de Aysén y Magallanes	Cumplir con los requisitos de los planes de manejo de CONAF, no dañar las áreas de protección o individuos de especies amenazadas o especies protegidas por la	
	Riesgo especificado para las Regiones Valparaíso, O'Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, Araucanía, Los Ríos y Los Lagos.	ley.	
	Addeding, Los Mos y Los Lagos.	Revisar la presencia de especies amenazadas en los sectores adyacentes o más cerca de las áreas a ser cosechadas (prospección ecológica rápida).	
		Capacitar al personal en el trabajo con especies amenazadas que potencialmente podrían encontrarse en áreas en operación.	
		Marque en los mapas o en el campo la presencia de especies amenazadas.	
3.2 AVC2	Riesgo especificado en operaciones forestales de gran y mediana escala	Cumplir con los requisitos de los planes de Manejo de	
	para la Región Maule, Parral Comuna; Región de Ñuble, Comuna de San Fabián; Región del Biobío: Quilaco, Mulchén; Región de la Araucanía, Comunas de Curarrehue y Pucón; Región	hrotocción nara cuolo aqua hocquec otroc	
	de Los Lagos, Comunas de	Haga un análisis previo del trabajo a realizar para evaluar la condición del bosque y el daño potencial de	



	Puyehue, Puerto Octay, Puerto Varas, Cochamo, Ancud, Dalcahue,	las operaciones en las propiedades ubicadas a una distancia que es menos o igual a 5 km de los bosques
	Chonchi, Quellón, Huallalhue, Chaitén, Futaleufú, Palena, Región de Aysén, Comunas de Cisnes, Lago Verde, Aysén, Rio Ibáñez, Chile Chico, Tortel, O'Higgins, y Región de Magallanes, Comunas Puerto Natales, Torres	que tienen la característica de IFL.
	del Paine, Laguna Blanca, Punta Arenas, Rio Verde, Timaukel y Cabo de Hornos, Región de los Ríos, Comunas de Panguipulli, Futrono, Lago Ranco y Río Bueno. Riesgo bajo para el resto del país	Existe evidencia de que las actividades de manejo en las áreas de AVC 2 no contribuyen / aumentan la fragmentación de los bosques buscando evidencia como:  Imágenes de satélite que demuestren que no hay infraestructura vial en las áreas de HVC 2 (para
		operadores que no son SLIMF, por ejemplo, utilizando plataformas como Google Earth)
		Las zonas de gestión de los bosques de amortiguamiento adyacentes a las áreas centrales de AVC 2 e IFL están utilizando el aprovechamiento de impacto reducido de bosques de bajo impacto para minimizar la pérdida de cobertura forestal y fragmentación.
3.3 AVC3	Riesgo bajo para las Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, RM, Aysén y Magallanes, Bosque	Mantener las áreas de producción definidas en los planes de manejo presentados a CONAF, para cortar bosques nativos y plantaciones.
	Nativo en las Regiones Valparaíso, O´Higgins, Maule, Ñuble, Biobío,  Araucanía, Los Ríos y Los Lagos	Definir prácticas de aprovechamiento forestal que permitan la conservación del estado de las áreas de vegetación natural, áreas de protección y especies
	Riesgo especificado para las Plantaciones en las Regiones Valparaíso, O´Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, Araucanía, Los Ríos y Los Lagos.	amenazadas.
		Implementar medidas para controlar la caza y el corte ilegal.
		Establecer un área de amortiguación alrededor del AVC 3 identificado para evitar la degradación gradual del AVC 3 debido a actividades antrópicas.
		Cumplir con los requisitos de los planes de gestión de

CONAF; no dañe las áreas de protección o individuos de



3.4 AVC4	Riesgo bajo para las Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, RM, Aysén y Magallanes, Bosque Nativo en las Regiones Valparaíso, O´Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, Araucanía, Los Ríos y Los Lagos Riesgo especificado para las Plantaciones en las Regiones Valparaíso, O´Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, Araucanía, Los Ríos y Los Lagos.	especies amenazadas y especies protegidas por la ley.  Planificación de operaciones, considerando la conservación de los sectores que tienen categoría AVC 3, por ejemplo, operaciones en sitios SNASPE donde sea posible llevar a cabo actividades productivas, sitios de MMA, sitios de WWF y sitios Ramsar.  Marque en los mapas o en el terreno la presencia de especies amenazadas  Cumplir con los requisitos de los planes de gestión de CONAF; no dañe las áreas definidas para la protección del suelo, el agua, los bosques y otros.  Definir prácticas de aprovechamiento forestal que permitan la conservación del estado de las áreas de vegetación natural y áreas de protección.  Defina las zonas de exclusión de los amortiguadores y los equipos de recolección.  Cumplir con los requisitos legales definidos en los
		planes de manejo con respecto a las áreas protectoras para los arroyos y el suelo.
3.5 AVC5	Riesgo bajo para las Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, RM, Aysén y Magallanes; y Bosque Nativo en las Regiones Valparaíso, O´Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, Araucanía, Los Ríos y Los Lagos Riesgo especificado para las Plantaciones Forestales en las Regiones de Valparaíso, O´Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos	Cumplir con los requisitos de los planes de gestión de CONAF; no dañe las áreas definidas para la protección del suelo, el agua, los bosques y otros.  Definir prácticas de aprovechamiento forestal que permitan la conservación del estado de las áreas de vegetación natural y áreas de protección.  Defina las zonas de exclusión de los amortiguadores y los equipos de recolección.  Cumplir con los requisitos legales definidos en los planes de manejo con respecto a las áreas de protección para arroyos y suelos.
3.6 AVC6	Bajo Riesgo.	Las medidas de control no aplican para este indicador, el cual es considerado de BAJO RIESGO.



Madera controlada categoría 4. Madera de bosques convertidos en plantaciones o uso no forestal				
4.1	CONAF, entidad Gubernamental es la encargada de revisar los planes de manejo forestal conducentes al otorgamiento de los permisos de cosecha. Como se comentó en el párrafo anterior, los planes de manejo contienen toda la información técnica y jurídica para realizar una intervención en el bosque, este indicador es validado con el indicador 1.8 Regulaciones de cosecha; mientras para la Unidades de Manejo Forestal cuyo uso de suelo sea agrícola, se deberá presentar un documento o certificado que indique que el tipo de suelo donde se emplaza la plantación es Agrícola (Ejemplo: Certificado de Avalúo Fiscal).			
Categoría de madera controlada 5. Madera de bosques en los que se utilizan árboles genéticamente modificados				
5.1	No Aplica.	No Aplica.		

# 4.b Evaluación de riesgo y mitigación para mezcla en la cadena de suministro

Sitio participante	Tipo de cadena de suministro y área de suministro	Nº de eslabones	Riesgo de mezcla	Medidas de control	Hallazgos de la verificación de campo si se realizan como medida de control
Propietario: Hernán Valdes  Nombre del Predio: Los Laureles lote C.  ROL 15-13  Comuna: Lolol  Región Del Libertador General Bernardo O Higgins.	Hernán Valdes compra al propietario en movilidad de Bosque en pie. Se cosechó por emsefor contratada por Hernán Valdes. Transporte propio para diferentes clientes.	1 solo nivel, es decir al propietario directo de la materia prima.	No existe Riesgo de Mezcla de Material, se verifico origen mientras se realizaba cosecha del bosque, y se coordinó despacho directo al sitio de acopio de la empresa sin canchas intermedias de acopio.	Las medidas adoptadas para evitar la adquisición de material controversial se basan en los siguientes aspectos:  -Registros físicos solicitados antes de la verificación de origen, que indiquen propiedad y permisos de explotación  -Visitas de campo para verificar sitio, condiciones de explotación y riesgos asociados a mezcla de material.  -Se realiza verificaciones continuas a los proveedores toda vez que incorporan sitios nuevos de explotación.	Madera comprada directamente a la empresa forestal encargada de la cosecha del bosque, la cual va directamente al sitio de acopio de la empresa.



ropietario: Hernán aldes propietario en movilidad de Bosque en pie. Se cosechó por emsefor contratada por Hernán Valdes. Transporte propio para diferentes clientes.	1 solo nivel, es decir al propietario directo de la materia prima.  No existe Riesgo de Mezcla de Material, se verifico origen mientras se realizaba cosecha del bosque, y se coordinó despacho directo al sitio de acopio de la empresa sin canchas intermedias de acopio.	basan en los siguientes aspectos:	Madera comprada directamente a la empresa forestal encargada de la cose del bosque, la cual va directamente al sitio d acopio de la empresa
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



# 5. Expertos Técnicos Utilizados para Desarrollo de Medidas de Control

Enumere todos los expertos técnicos consultados para desarrollar medidas de control.

Si no se requirió ni se utilizó ninguno, elimine la tabla y escriba "N / A, no se requieren expertos técnicos".

N / A, no se requieren expertos técnicos. De acuerdo a Evaluación Nacional de Riesgo para Chile. FSC-NRA-CL V1-0

# 6. Proceso de Consulta a partes interesadas

Resumir todos los procesos de consulta con las partes interesadas que la organización ha llevado a cabo, incluida información sobre:

Si no se requirieron o utilizaron procesos de consulta con las partes interesadas, indique "N / A, no se requiere consulta con las partes interesadas"

Área de suministro	Categoría de madera controlada relevante	Lista de grupos de partes interesadas invitados a participar	Resumen de los comentarios recibidos de los interesados	Descripción de cómo se tuvieron en cuenta los comentarios de las partes interesadas	Justificación para concluir que el material procedente de la zona era de bajo riesgo



# 7. Procedimiento para tramitación de quejas

Alentamos a las partes interesadas que tienen sugerencias de mejoras, comentarios o quejas relacionadas con nuestro sistema controlado de debida diligencia a contactarse con Edgar Campos, correo electrónico ecampos@hernanvaldes.cl o teléfono +56954437608. Nos comprometemos a realizar un seguimiento de los aportes de las partes interesadas tan pronto como lo recibamos y a brindar retroalimentación a las partes interesadas dentro de 2 semanas.

Empresa Maderas Hernán Valdés Limitada y Hernán Eugenio Valdes Chamorro ha impuesto un sistema de reclamos o un conducto regular para atender las necesidades de comunicación, quejas y reclamos, provenientes de los diferentes grupos de interés, dando solución de conflictos entre las partes involucradas debido a las operaciones forestales que abastecen de materias primas a la Empresa.

Los reclamos pueden provenir de:

- i. Autoridades gubernamentales.
- ii. Partes interesadas tales como vecinos, comunidades, empresas de servicios, Organizaciones no Gubernamentales (ONGs), entre otros.

Los reclamos deben enviarse por escrito al correo electrónico a ecampos@hernanvaldes.cl con copia a hvaldesgavilan@hernanvaldes.cl se deberá dar acuso de este recibo a más tardar dentro de 2 semanas de recibida la queja, esta información será derivada a los profesionales responsables de la Cadena de Custodia para que investiguen, y determinen acciones a seguir (al final de la investigación), respondiendo en un periodo no superior a tres meses (En caso de que se requiera de más tiempo para concluir la investigación, el querellante y la entidad de certificación de la organización deberán ser notificados al respecto). Quien hace el reclamo debe incluir una dirección donde hacer llegar una respuesta. Esta información será confidencial, de modo que no exista un desincentivo en efectuar reclamos. En el caso que un reclamo se haga anónimamente, se analizará con menor prioridad. Los reclamos serán investigados y se revisarán en terreno los procedimientos contingentes a ese reclamo. Cuando se trate de reclamos originados por las actividades de un Proveedor se le hará llegar los antecedentes para que investigue y envíe una respuesta. Todos los reclamos que involucren una responsabilidad por parte de los proveedores en particular, y se compruebe la falta, se someterán a una revisión para que la empresa Hernán Valdés, proceda a las sanciones correspondientes para ese Proveedor. Todos los registros de reclamos serán guardados por 5 años y se mantendrán archivados para consulta del personal a cargo de reclamos. El correo electrónico antes señalado ecampos@hernanvaldes.cl será recibido por Edgar Campos y la copia por Hernán Valdés; quienes tramitarán de forma directa al estar ambos como responsables de la implementación y mantención de la certificación FSC en la empresa, por lo tanto, darán cumplimiento en la aplicación del procedimiento explicado en los párrafos anteriores (Anexo N°3).



#### Anexo N°3: Formulario de Reclamos.

EMPRESA HERNAN VALDES CHAMORRO			
FORMULARIO DE RECLAMOS			
Nombre:			
RUT:			
Teléfono Contacto 1:			
Teléfono Celular:			
Dirección:			
Correo Electrónico:			
Descripción del Reclamo:			
Fecha del Acontecimiento:			
Lugar (localidad, comuna y predio):			



## **Anexo**

Incluya todas las evaluaciones de riesgo y evaluaciones de riesgo ampliadas realizadas por la compañía como anexos o indique el nombre del archivo si se adjunta por separado.

# Evaluación Nacional de Riesgos FSC

**Para Chile** 

DESARROLLADO SEGÚN EL PROCEDIMIENTO FSC-PRO-60-002 V3-0

Versión	V1-0
Código	FSC-NRA-CL V1-0
Aprobación Nacional	Entidad nacional de decisión: Grupo de Trabajo Fecha: 29 de Noviembre 2019
Aprobación Internacional	FSC International Center: Performance and Standards Unit Fecha: 19 de Febrero 2020
Contacto Internacional	Macarena Medina Torres secretaria@cl.fsc.org
Período de validez	Fecha de aprobación: 04 de Marzo 2020 Válido hasta: (fecha de aprobación + 5 años)
Organismo responsable del mantenimiento de la ENR	FSC Chile

